



Asamblea General

Distr. general
12 de julio de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

48º período de sesiones

13 de septiembre a 1 de octubre de 2021

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Paraguay

* El anexo se distribuye sin revisión editorial oficial, únicamente en el idioma en que se presentó.



Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 38º período de sesiones del 3 al 14 de mayo de 2021. El examen del Paraguay se llevó a cabo en la sexta sesión, el 5 de mayo de 2021. La delegación del Paraguay estuvo encabezada por el Ministro de Relaciones Exteriores, Euclides Acevedo. En su décima sesión, celebrada el 7 de mayo de 2021, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre el Paraguay.
2. El 12 de enero de 2021, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen del Paraguay: Alemania, Namibia y Uruguay.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen del Paraguay se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a)¹;
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b)²;
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c)³.
4. Por conducto de la troika se transmitió al Paraguay una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, Bélgica, el Canadá, Eslovenia, España, Panamá, Portugal, en nombre del Grupo de Amigos sobre los mecanismos nacionales de aplicación, presentación de informes y seguimiento, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Uruguay. Esas preguntas pueden consultarse en el sitio web del examen periódico universal.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. El jefe de la delegación afirmó que el Paraguay comparecía en su tercer examen periódico universal para reafirmar su compromiso con la observancia de los derechos humanos. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) había puesto de manifiesto las desigualdades en el suministro de vacunas, que eran un bien universal. El Paraguay deseaba ser miembro del Consejo de Derechos Humanos. Todos los derechos humanos en el Paraguay eran vitales, importantes e inalienables.
6. El Viceministro de Relaciones Exteriores se refirió a los principales ámbitos del informe nacional. Para el Paraguay, el examen periódico universal era un ejercicio de reflexión, evaluación entre pares y autoevaluación. Destacó el papel desempeñado por el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE Plus) desarrollado por el Paraguay, y señaló que la experiencia del país con el sistema se había comunicado a través de la cooperación técnica.
7. Entre los avances realizados en el país entre 2016 y 2020 se contaba una serie de nuevas leyes, la ratificación de tratados internacionales de derechos humanos y el fortalecimiento del marco institucional. En 2016 se había nombrado a un nuevo Defensor del Pueblo y a un Defensor del Pueblo Adjunto, aunque persistía el reto de ajustarse a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), ya que era necesaria una enmienda constitucional.

¹ A/HRC/WG.6/38/PRY/1.

² A/HRC/WG.6/38/PRY/2.

³ A/HRC/WG.6/38/PRY/3.

8. Dado el costo social y económico de la corrupción, el Paraguay había adoptado el Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción para 2021-2025. En el marco de los “100 puntos de Brasilia”, el poder judicial había aprobado una política de acceso a la justicia para las personas mayores y las personas con discapacidad, así como un protocolo de justicia intercultural.

9. El Plan Nacional para la Prevención y el Combate de la Trata de Personas, adoptado en 2020, constituía un avance significativo en la lucha contra la trata de personas. Desde 2018 se venían asignando más recursos al fondo nacional para la prevención y la atención de las víctimas.

10. Para reducir la pobreza, el Paraguay estaba aplicando el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza “Jajapo Paraguay” y el enfoque expuesto en el Sistema de Protección Social “¡Vamos!”. Se había puesto en marcha la Estrategia Integrada para la Formalización del Empleo para garantizar unas condiciones laborales justas y favorables. En 2019, la Ley del Trabajo Doméstico había sido modificada para equiparar los salarios del trabajo doméstico con el salario mínimo.

11. En cuanto a la mortalidad materna y de menores de un año, el Viceministro de Relaciones Exteriores se refirió al Programa de Planificación Familiar, al Plan de Reducción Acelerada de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal y al Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2019-2023. El Plan Nacional de Educación 2024 tenía como objetivo lograr mejoras en el acceso y la calidad de la educación.

12. El Viceministro de Relaciones Exteriores destacó el cuarto Plan Nacional de Igualdad y la aprobación de la Ley núm. 5777/16 de Protección Integral de las Mujeres contra Toda Forma de Violencia. La Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia orientaba la acción mediante el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral de la Niñez y Adolescencia.

13. El Paraguay había adoptado el Plan Nacional de Pueblos Indígenas y en 2018 se había aprobado un protocolo de consulta y consentimiento libre, previo e informado.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

14. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 79 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

15. Azerbaiyán observó que el Paraguay había reforzado su marco institucional para la promoción y protección de los derechos humanos mediante, entre otras cosas, el establecimiento de una comisión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la mejora del sistema judicial.

16. Las Bahamas elogiaron los progresos realizados por el Paraguay en el fortalecimiento de su marco jurídico para preservar el medio ambiente, mediante la ratificación del Acuerdo de París, y para proteger la vida humana, mediante la aprobación de la Ley Integral contra la Trata de Personas.

17. Belarús observó que los mecanismos de derechos humanos seguían señalando una amplia gama de problemas de derechos humanos en el Paraguay, incluidos los informes de tortura, ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas, así como la excesiva detención preventiva.

18. Bélgica acogió con satisfacción la adopción por el Paraguay de un plan de acción nacional para la protección de los niños contra todas las formas de violencia, pero expresó su preocupación por el aumento de la violencia sexual contra las adolescentes y la prevalencia del trabajo infantil.

19. El Estado Plurinacional de Bolivia felicitó al Paraguay por los avances realizados en relación con el plan nacional de consulta a los pueblos indígenas. Sugirió que el Paraguay pusiera fin a la brecha salarial entre hombres y mujeres, mejorara los esfuerzos para abordar el problema del hacinamiento en las cárceles, reforzara los mecanismos destinados a prevenir

la violencia contra las mujeres y continuara sus esfuerzos para apoyar el acceso de los pueblos indígenas a la educación.

20. Botswana observó con reconocimiento la armonización del Plan Nacional de Derechos Humanos y del Plan Nacional de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y elogió al Paraguay por la promulgación de leyes y políticas destinadas a proteger el medio ambiente.

21. El Brasil elogió los progresos realizados en el acceso de los grupos vulnerables a la justicia, la igualdad de género en los ámbitos judicial, laboral y político, y las políticas de prevención de la trata de personas y de lucha contra la corrupción. Sugirió que el Paraguay aumentara el presupuesto para la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas.

22. Bulgaria expresó reconocimiento por los esfuerzos realizados para promover los derechos de las mujeres y las niñas, hacer frente a la violencia de género y reforzar la protección de los derechos del niño y de las personas con discapacidad. Alentó al Paraguay a garantizar la aplicación y el seguimiento efectivos del Plan Nacional de Derechos Humanos, entre otras cosas, asignando recursos humanos, técnicos y financieros.

23. El Canadá felicitó al Paraguay por el desarrollo del sistema actualizado SIMORE Plus, una plataforma gubernamental abierta para el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones internacionales de derechos humanos vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

24. Chile elogió los esfuerzos del Paraguay por fortalecer las instituciones mediante la creación del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y la ratificación del Acuerdo de París. Chile reconoció la voluntad del Paraguay de brindar cooperación técnica a través de SIMORE Plus.

25. China observó con preocupación los altos niveles de pobreza, especialmente entre las poblaciones rurales y los pueblos indígenas; los sistemas de educación y salud que estaban subdesarrollados y reflejaban las desigualdades sociales; las mujeres y niñas sometidas a discriminación y violencia, y la delincuencia organizada y la trata de personas.

26. Colombia reconoció el firme compromiso del país con los derechos humanos y le pidió que siguiera promoviendo el sistema SIMORE Plus. Colombia sugirió que el Paraguay avanzara en la aplicación del Plan Nacional de Acción para los Derechos de las Personas con Discapacidad y elogió al Paraguay por las medidas tomadas contra la violencia doméstica en el contexto de la COVID-19.

27. Costa Rica reconoció los importantes avances logrados en el uso y la aplicación del SIMORE Plus, y elogió al Gobierno por las medidas adoptadas para introducir mejoras en los ámbitos de los derechos humanos y el medio ambiente, y para la protección de las personas con discapacidad.

28. Côte d'Ivoire felicitó al Paraguay por los avances logrados en materia de derechos humanos, especialmente en cuanto a la ratificación de los principales instrumentos de derechos humanos.

29. Cuba reconoció los esfuerzos realizados por el Paraguay para hacer frente a las dificultades en materia de derechos humanos, en particular las relativas a la erradicación de la pobreza y a la labor para garantizar los derechos esenciales, como el derecho a la alimentación, la salud, la educación y la vivienda adecuada.

30. Chequia observó con reconocimiento que el Paraguay había aplicado varias recomendaciones desde el examen anterior, también en los ámbitos del derecho penal internacional y de los derechos del niño.

31. Dinamarca elogió al Paraguay por las medidas legislativas adoptadas en 2019 en relación con los derechos de los pueblos indígenas, al tiempo que expresó preocupación por el ejercicio de los derechos de esos pueblos, incluido el derecho a la participación política y los derechos sobre la tierra, y por los informes sobre el aumento de los niveles de violencia sexual y de género.

32. La República Dominicana felicitó al Paraguay por los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones aceptadas y su seguimiento, por su compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a través del SIMORE Plus, y destacó el impacto positivo del programa de cooperación técnica del país.
33. El Ecuador reconoció los avances realizados por el Paraguay desde el anterior ciclo de examen periódico universal, en particular en lo que respecta al sistema SIMORE Plus para la aplicación de los compromisos y recomendaciones en materia de derechos humanos y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
34. Fiji elogió al Paraguay por las medidas adoptadas en relación con el cambio climático, incluida la ratificación del Acuerdo de París y la aplicación de la legislación interna y los planes de acción nacionales pertinentes.
35. Finlandia expresó su gran reconocimiento por la participación del Paraguay en el proceso del examen periódico universal.
36. Francia animó al Gobierno a intensificar sus esfuerzos para respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales.
37. Georgia expresó reconocimiento por la adopción del Plan de Acción Educativa 2018-2023, en el que el Gobierno priorizó las medidas de conformidad con el Plan Nacional de Educación 2024, el Plan Nacional de Desarrollo: Paraguay 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
38. Alemania elogió las mejoras en los ámbitos de los derechos de la mujer y del niño, pero le preocupaba la corrupción, la intimidación y las amenazas contra periodistas y defensores de los derechos humanos, así como la violencia doméstica, a pesar de las mejoras legislativas.
39. Haití celebró los esfuerzos realizados para mejorar el acceso a la educación y las medidas adoptadas por el país con miras a mitigar los efectos negativos del cambio climático.
40. Islandia reconoció la labor realizada en la preparación del informe nacional. También observó las medidas indicadas en el informe y expresó su esperanza de que se siguieran aplicando.
41. La India señaló la creación de la comisión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como una serie de iniciativas emprendidas para contribuir a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales de la población del Paraguay.
42. China planteó una cuestión de orden, afirmando que solo había una China en el mundo y que la Provincia China de Taiwán era una parte inalienable de su territorio. En su intervención, Haití había utilizado una terminología que contravenía claramente la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, en la que esta había resuelto la cuestión de la representación de China ante las Naciones Unidas. China señaló que la terminología utilizada por Haití socavaba la soberanía y la integridad territorial de China y era contraria a los principios de no confrontación y no politización del proceso de examen periódico universal. China solicitó a la Vicepresidenta del Consejo de Derechos Humanos que pidiera a Haití que se abstuviera de utilizar dicha terminología y que incluyera la cuestión de orden en el acta. La Vicepresidenta del Consejo dijo que la cuestión de orden planteada por China figuraría en el acta.
43. Indonesia encomió los esfuerzos emprendidos para combatir la trata de personas.
44. El Irak observó que las leyes nacionales y otras disposiciones legislativas y planes anunciados por el Paraguay, si el país se comprometía a aplicarlos, servirían para mejorar la situación de los derechos humanos en muchos ámbitos.
45. Irlanda expresó preocupación por la inadecuada dotación de recursos de la fiscalía y de la Oficina del Defensor del Pueblo. Subrayó la necesidad de cumplir los Principios de París.
46. Israel acogió con satisfacción la Ley Integral contra la Trata de Personas y el Plan Nacional de Educación. Elogió al Paraguay por las medidas adoptadas para mejorar la situación de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, si bien

expresó preocupación por las posibles consecuencias del hecho de que se había declarado a los municipios “pro-familia”.

47. Italia celebró la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones y la aprobación de la ley de 2016 destinada, entre otras cosas, a proteger a los niños del castigo físico, y de la ley de 2018 sobre la prevención de la violencia sexual y la atención a los niños y adolescentes víctimas de abusos sexuales. Elogió al Paraguay por la penalización del feminicidio y por los esfuerzos para combatir la trata de personas.

48. El Japón acogió con satisfacción las medidas adoptadas por el Paraguay para hacer efectivos los compromisos y las recomendaciones en materia de derechos humanos, especialmente las medidas adicionales adoptadas en respuesta a la pandemia de COVID-19.

49. Kirguistán celebró los progresos realizados en el Paraguay para avanzar en la protección de los derechos de los grupos vulnerables y el desarrollo y la aplicación de planes nacionales relativos a las mujeres, los niños y los adolescentes, y los pueblos indígenas.

50. La República Democrática Popular Lao acogió con agrado los esfuerzos realizados en el Paraguay para mejorar el nivel de vida de su población y el acceso a la educación y su calidad, en particular para las personas con discapacidad.

51. El Líbano elogió al Paraguay por la facultad otorgada a la fiscalía en relación con la trata de personas para que pueda luchar contra la explotación sexual de niños y adolescentes. Acogió con satisfacción la adopción del Plan Nacional para la Prevención y el Combate de la Trata de Personas en 2020.

52. Malasia expresó satisfacción por el plan de gobierno titulado “Paraguay de la Gente 2018-2023”, el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza y el Plan Nacional de Salud Integral de la Infancia 2016-2021, y alentó al Paraguay a seguir avanzando en los ámbitos del trabajo; la lucha contra la esclavitud; la educación de los niños, y el bienestar de las personas con discapacidad y las comunidades indígenas.

53. Maldivas expresó satisfacción por el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE), y su versión actualizada SIMORE Plus, que se basó en una red de 167 puntos focales de instituciones de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, y de organismos autónomos.

54. Las Islas Marshall señalaron los dramáticos acontecimientos climáticos experimentados por el Paraguay, que habían afectado de forma desproporcionada a los pueblos indígenas y a las mujeres, y expresaron su preocupación por los elevados índices de discriminación contra los pueblos indígenas, en particular las continuas violaciones de sus derechos sobre la tierra.

55. Mauricio acogió con satisfacción la creación de un centro de rehabilitación para mujeres destinado a empoderar a las mujeres en el Paraguay. También tomó nota del Programa de Planificación Familiar destinado a reducir la mortalidad materna, fetal y neonatal.

56. México acogió con agrado la Ley de Protección Integral de las Mujeres contra Toda Forma de Violencia, el Plan Nacional para la Prevención y el Combate de la Trata de Personas y la Ley que establece el derecho a una pensión para las personas mayores que viven en la pobreza.

57. Mongolia celebró la Ley de Protección Integral de las Mujeres contra Toda Forma de Violencia y el segundo Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres (2015-2020), así como los esfuerzos para revisar los marcos normativos, institucionales y programáticos en consonancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Animó al Paraguay a reforzar la Oficina del Defensor del Pueblo con arreglo a los Principios de París.

58. Montenegro acogió con beneplácito el SIMORE y el SIMORE Plus. Expresó su preocupación por la falta de un marco jurídico integral contra la discriminación y por la persistente discriminación contra las mujeres, los afrodescendientes, los pueblos indígenas,

las personas con discapacidad, los trabajadores del sexo, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales y las personas que viven con el VIH/sida.

59. Marruecos destacó la ratificación del Acuerdo de París y la aprobación de una ley que prohíbe la transformación y conversión de zonas forestales en la región oriental del país.

60. Namibia reconoció los considerables progresos realizados por el país en la aplicación de las recomendaciones aceptadas y se mostró impresionada por el hecho de que el Paraguay tuviera un sistema nacional permanente de monitoreo de las recomendaciones, el SIMORE Plus, que, entre otras cosas, vigilaba la aplicación de las recomendaciones aceptadas durante el proceso del examen periódico universal.

61. Nepal celebró la Ley de Cambio Climático y la Estrategia Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2019-2024. Expresó su agradecimiento por los esfuerzos realizados por el Paraguay en la lucha contra la trata de personas, así como por los planes y las políticas del país para combatir la pobreza.

62. Los Países Bajos alentaron al Paraguay a que siguiera esforzándose por mejorar la igualdad de género y a que aprobara el proyecto de ley por el que se creaba un mecanismo de protección de los defensores de los derechos humanos. Seguían preocupados por el hecho de que seguía habiendo impunidad y por la falta de una legislación integral contra la discriminación centrada específicamente en los grupos vulnerables.

63. Nicaragua agradeció al Paraguay la presentación de su informe nacional y formuló recomendaciones.

64. El Níger acogió con satisfacción el sistema de monitoreo SIMORE, y el Plan Nacional de Desarrollo de 2018, destinado a aumentar la protección social de la población, y alentó al Paraguay a seguir aplicando el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza “Jajapo Paraguay”, destinado a aplicar políticas de protección, integración económica y cohesión social.

65. El Pakistán reconoció los esfuerzos realizados por el país para combatir la discriminación y reformar el sistema judicial, así como para mejorar los derechos de las mujeres. Seguía preocupado por los problemas financieros en relación con la Oficina del Defensor del Pueblo y por la lucha contra la discriminación, en particular contra los indígenas y los afrodescendientes.

66. Panamá reconoció el liderazgo internacional del país en el ámbito de los mecanismos nacionales de información, aplicación y seguimiento de las recomendaciones sobre derechos humanos. Elogió la contribución del Paraguay a los países de todas las regiones a través del programa de cooperación técnica SIMORE Plus.

67. El Perú reconoció los avances realizados por el Paraguay, como la ampliación del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones, ahora SIMORE Plus, que vinculaba el seguimiento de las recomendaciones internacionales de derechos humanos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

68. Filipinas elogió al Paraguay por el sistema de monitoreo SIMORE y consideró positivos los esfuerzos realizados por el país para reforzar las medidas de protección de los derechos de los grupos vulnerables, como las mujeres, los niños y los pueblos indígenas.

69. Polonia se congratuló de los esfuerzos realizados por el país en materia de acceso gratuito a la atención sanitaria y a diversos programas de salud; el Plan de Acción Nacional por los Derechos de Personas con Discapacidad, y la labor orientada a combatir la corrupción en la esfera pública. Abogó firmemente por que se siguiera evolucionando en este último ámbito.

70. Portugal elogió al Paraguay por haber puesto en marcha el sistema SIMORE Plus y por la cooperación técnica prestada a otros países en la aplicación de las recomendaciones sobre derechos humanos.

71. La República de Corea acogió con agrado el cuarto Plan Nacional de Igualdad (2018-2024). Expresó reconocimiento por los esfuerzos del país para combatir la corrupción y promover la transparencia y la rendición de cuentas, mediante, entre otras cosas, las reformas institucionales y de política pertinentes, como el Plan Nacional de Integridad 2021-2025.

72. Rumania elogió la disposición del país para hacer un seguimiento del cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, en particular a través del sistema SIMORE. Si bien apreciaba los importantes pasos dados para mejorar la situación de los derechos humanos en el Paraguay, Rumania señaló que subsistían importantes retos.
73. La Federación de Rusia señaló que seguían existiendo varios problemas de derechos humanos en el Paraguay y reconoció la apertura del país en materia de cooperación con la comunidad internacional en cuestiones de derechos humanos.
74. Rwanda destacó la adopción del Plan Nacional de Educación 2024, que contenía medidas para mejorar el acceso a una educación de calidad, y la aprobación de la Ley de Protección Integral de las Mujeres contra Toda Forma de Violencia.
75. El Senegal acogió con satisfacción los compromisos voluntarios asumidos por el Paraguay y los esfuerzos realizados para reforzar su marco normativo, institucional y político de protección de los derechos humanos con miras a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables.
76. Serbia elogió los esfuerzos del país por aplicar las recomendaciones del anterior ciclo de examen periódico universal. Celebró en particular las medidas adoptadas para reforzar el marco institucional, incluido el aumento del número de organismos gubernamentales de derechos humanos.
77. Singapur elogió los esfuerzos realizados por el Paraguay para ampliar la atención primaria de salud en todo el país, así como varios programas nacionales centrados en los grupos vulnerables. Singapur también reconoció la labor realizada para promover el estado de derecho y luchar contra la corrupción en el poder judicial.
78. Eslovenia alentó al Paraguay a intensificar sus esfuerzos para reducir el nivel de violencia contra las mujeres en todos los ámbitos. Reiteró su preocupación por las denuncias de violencia contra los defensores de los derechos humanos y los periodistas, y pidió al Paraguay que estableciera un mecanismo nacional de protección.
79. España reconoció una serie de avances logrados y señaló ámbitos específicos en los que había que seguir mejorando, como la reducción de los embarazos no deseados entre menores, la prestación de servicios de agua y saneamiento de calidad para todos y la protección de los derechos de los pueblos indígenas y de los defensores de los derechos humanos.
80. El Estado de Palestina elogió los esfuerzos realizados por el Paraguay desde el anterior ciclo de examen periódico universal, incluidas las medidas para combatir la discriminación y la introducción de programas de alfabetización y formación profesional para las comunidades indígenas.
81. El Sudán dio la bienvenida a la delegación del Paraguay y le agradeció la presentación de su informe nacional.
82. Suiza tomó nota con satisfacción de la criminalización del feminicidio, pero seguía preocupada por el nivel de violencia contra las mujeres y las niñas. Expresó inquietud por las condiciones de detención y por los continuos ataques y represalias contra los defensores de los derechos humanos, pese a que su reconocimiento había mejorado.
83. Tailandia animó al Paraguay a avanzar en la aplicación efectiva del Plan Nacional de Prevención y Combate de la Trata de Personas. Si bien reconocía los esfuerzos realizados, Tailandia también reiteró su preocupación por la violencia doméstica y de género, que había aumentado durante la pandemia.
84. Timor-Leste aplaudió al Paraguay por introducir programas de alfabetización no académicos y programas de formación profesional para las comunidades indígenas, y por adoptar el plan nacional de salud de los adolescentes para el período 2016-2021.
85. Trinidad y Tabago destacó los esfuerzos realizados para afrontar los retos de la lucha contra la pobreza y de la mejora del acceso a la alimentación, la atención sanitaria, la educación y la vivienda, que se centraban en los grupos más vulnerables. También valoró que el Paraguay estuviese considerando hacer la declaración prevista en el artículo 14 de la

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

86. Ucrania observó con reconocimiento la aplicación de sus recomendaciones relativas a la violencia de género y a la trata de mujeres, pero destacó que era necesario realizar más esfuerzos. Expresó especial preocupación por las denuncias de un aumento de la violencia doméstica durante la pandemia y el alarmante número de feminicidios.

87. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acogió con satisfacción la aprobación de la Ley núm. 5777/16, destinada a erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y a garantizar su acceso a la salud, la educación y la justicia. Alentó al Paraguay a proteger a los defensores de los derechos humanos.

88. Los Estados Unidos de América elogiaron los progresos realizados por el Paraguay en materia de derechos de las personas con discapacidad y de participación de la sociedad civil. Expresaron su preocupación por la corrupción sistémica, la impunidad y las limitaciones a la independencia judicial.

89. El Uruguay reconoció los esfuerzos realizados por el Paraguay, incluidos los relativos al funcionamiento del sistema SIMORE Plus.

90. Uzbekistán elogió al Paraguay por el número de instituciones, organizaciones y organismos dedicados a los derechos humanos, y tomó nota del nombramiento del Defensor del Pueblo y del Defensor del Pueblo Adjunto.

91. La República Bolivariana de Venezuela expresó preocupación por las continuas y sistemáticas violaciones directas e indirectas de los derechos humanos en el Paraguay, y por la discriminación perpetrada contra los pueblos indígenas, los campesinos, los trabajadores domésticos y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, a pesar de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones aceptadas durante el examen periódico universal.

92. La Argentina dio la bienvenida a la delegación del Paraguay y agradeció su cooperación con los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos.

93. Australia celebró los esfuerzos del país por mejorar su marco de derechos humanos, entre otras cosas mediante la Ley de Protección Integral de las Mujeres contra Toda Forma de Violencia, pero seguía preocupada por una serie de cuestiones de derechos humanos, como la falta de aplicación de la cláusula constitucional contra la discriminación.

94. Guyana celebró la decisión de poner en marcha un plan de reforma penitenciaria y tomó nota de las numerosas iniciativas introducidas para mejorar las condiciones de detención y la reinserción social de las personas privadas de libertad.

95. China planteó otra cuestión de orden, señalando que las cuestiones de carácter político, bilateral y territorial deberían quedar fuera de las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal y que debería utilizarse la terminología de las Naciones Unidas al referirse a los Estados. China reiteró que solo había una China en el mundo y que la Provincia China de Taiwán era una parte inalienable de su territorio. La terminología utilizada por Haití contravenía la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, en la que esta había resuelto la cuestión de la representación de China ante las Naciones Unidas. China reiteró su petición de que la Vicepresidenta del Consejo de Derechos Humanos se refiriera a la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General.

96. El Representante Permanente Adjunto del Paraguay y Encargado de Negocios Interino presentó a la delegación paraguaya y destacó el número de ministros y otros altos funcionarios que participaban en el diálogo interactivo.

97. China planteó otra cuestión de orden, reiterando su petición a la Vicepresidenta del Consejo de Derechos Humanos de que se refiriera expresamente a la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General en relación con la cuestión de la Provincia China de Taiwán y de que afirmara que el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal debía seguir la terminología de las Naciones Unidas. La Vicepresidenta del Consejo de Derechos Humanos indicó que se tomaría debida nota de la cuestión de orden, incluida la referencia a la

resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General planteada por China. La Vicepresidenta del Consejo de Derechos Humanos recordó que debía utilizarse la terminología de las Naciones Unidas cuando se hiciese referencia a los Estados y territorios.

98. China volvió a reiterar que debía mencionarse la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General.

99. El Presidente de la Corte Suprema de Justicia del Paraguay subrayó que en los últimos 20 años las directrices estratégicas habían incorporado un enfoque basado en los derechos humanos y se había realizado una labor transversal y específica para garantizar el acceso a la justicia. En 2016, el Paraguay había comenzado a emplear procedimientos judiciales electrónicos, actualmente en uso en aproximadamente el 70 % de los distritos judiciales. La Acordada núm. 1511/21 sobre la aplicación excepcional de la prisión preventiva había tenido un impacto muy positivo.

100. La Fiscal General indicó que se habían reforzado las áreas de derechos humanos y acceso a la justicia, y que estaban en funcionamiento más de 100 oficinas de denuncias. Los actos punibles contra los periodistas serían investigados por la Unidad Especializada de Derechos Humanos.

101. La Defensora General de la Defensa Pública destacó los protocolos de apoyo tanto a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales como a las mujeres víctimas de la violencia, y señaló que se habían creado grupos especializados para atender las necesidades de los sectores de mayor vulnerabilidad. Mencionó la aplicación móvil y la plataforma web “Defensores Paraguay” para el registro de casos de tortura, e informó sobre los avances en los indicadores de acceso a la justicia.

102. La Ministra representante del Tribunal Superior de Justicia Electoral se refirió a los esfuerzos y logros en materia de participación política de las mujeres, los pueblos indígenas, las personas mayores y las personas con discapacidad, e informó sobre las medidas encaminadas a lograr mayores niveles de participación y representación. La Ministra de Justicia se refirió al vínculo existente entre el Plan Nacional de Derechos Humanos y el sistema de planificación basado en resultados, y el proceso de preparación del tercer plan de acción de la Red de Derechos Humanos. Mencionó las acciones encaminadas a restaurar el Viceministerio de Justicia y Derechos Humanos, y se refirió a la elaboración de una ley orgánica para elevarlo al rango de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

103. En cuanto al sistema penitenciario, la Ministra de Justicia se refirió a las medidas adoptadas para mejorar la seguridad y el sistema sanitario, a la construcción de tres nuevos centros penitenciarios y a la disminución del número de adolescentes privados de libertad. Mencionó la reactivación de la búsqueda de personas víctimas de desaparición, el proceso de modificación de la Ley de Acceso a la Información Pública y la digitalización de los expedientes de las personas.

104. El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado destacó el fortalecimiento del marco institucional de derechos humanos. Mientras proseguía el estudio del proyecto de ley de protección de los periodistas y defensores de los derechos humanos, el trabajo que estos realizaban había sido declarado de interés nacional. El orador también se refirió al proyecto de ley contra toda forma de discriminación y al establecimiento de mecanismos de protección para lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales en ámbitos como la salud y el acceso a la justicia.

105. La Secretaria Parlamentaria de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados afirmó que proseguían los esfuerzos para abordar temas sensibles relacionados con los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, la violencia contra las mujeres, la paridad democrática, la trata de personas, los pueblos indígenas, los periodistas y defensores de los derechos humanos, la pobreza extrema y el derecho a la tierra, entre otros. El Estado se comprometía a seguir trabajando con la sociedad civil para debatir y adaptar la legislación relacionada con los derechos humanos.

106. El Ministro del Interior indicó que el protocolo para la seguridad de los periodistas estaba en vigor, y que en el contexto de la pandemia de COVID-19 se habían adaptado los controles migratorios según criterios sanitarios y humanitarios. En cuanto a las

manifestaciones pacíficas, se refirió al manual sobre el uso de la fuerza y al proceso de revisión para adecuarlo a las normas de derechos humanos.

107. El Ministro de Educación y Ciencias destacó la aplicación de políticas y programas destinados a promover la igualdad de oportunidades. Se impartían clases en las escuelas y se llevaban a cabo proyectos de educación inclusiva y gratuita, iniciativas de educación indígena, iniciativas de educación para personas en un entorno confinado y cursos de educación permanente. El orador también se refirió al proceso de reforma del sistema educativo a través del proyecto de transformación educativa.

108. La Ministra de la Mujer se refirió a la aplicación del cuarto Plan Nacional de Igualdad y a la normativa pertinente relativa a las mujeres rurales, el trabajo doméstico, la maternidad y la lactancia, la edad mínima para contraer matrimonio y la protección contra la violencia. Destacó la inclusión de un presupuesto para la prevención y protección contra la trata de personas y para la recepción de denuncias de trata, y se refirió a la oferta de servicios en los centros regionales, en el centro Ciudad Mujer y a través de Ciudad Mujer Móvil.

109. La Ministra de la Niñez y la Adolescencia destacó el fortalecimiento del sistema de protección y promoción, la elevación de la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia al rango de Ministerio, y la priorización de la estrategia de protección de los niños en la primera infancia y del programa de protección de los niños indígenas. El Estado contaba con un plan de acción para erradicar la violencia contra los niños y los adolescentes, y se habían llevado a cabo campañas con este fin.

110. La viceministra responsable de, entre otras cosas, la vigilancia de la salud destacó el compromiso de avanzar gradualmente hacia el acceso y la cobertura universales. El cociente de mortalidad materna había disminuido de 81,8 por cada 100.000 nacidos vivos en 2015 a 67,3 por cada 100.000 nacidos vivos en 2019. En cuanto a la salud mental, se había creado una comisión técnica para promover una propuesta de ley de salud mental. En cuanto al fortalecimiento de las redes integrales de salud, se había mejorado la infraestructura de 300 unidades de salud familiar y hospitales regionales, generales, de distrito y especializados.

111. La Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social señaló el aumento del apoyo a los trabajadores y empleadores en respuesta a la pandemia de COVID-19 y el fortalecimiento del Servicio de Apoyo a los Asuntos Laborales, incluida la protección especial de las mujeres. Destacó la Estrategia Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo de los Adolescentes, la instalación de una oficina en la región occidental, la prioridad dada al apoyo a las comunidades indígenas y la adopción de la segunda Estrategia Nacional de Prevención del Trabajo Forzoso.

112. El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat se refirió a la priorización de soluciones habitacionales para los sectores altamente vulnerables. Las sucesivas transformaciones habían llevado a la actual condición jurídica del Ministerio. Señaló el déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas, y la finalización de más de 6.600 viviendas, de las cuales el 20 % eran para los pueblos indígenas. Se estaba preparando el plan nacional de urbanización, vivienda y hábitat.

113. La Secretaria Ejecutiva, Jefa y Coordinadora General del Gabinete Social destacó el establecimiento del Sistema de Protección Social “¡Vamos!”, centrado en prestar apoyo a los niños, los adolescentes, las mujeres, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas mediante un enfoque basado en los derechos humanos.

114. La Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad informó sobre la conclusión de la elaboración de los indicadores del Plan Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2019. También destacó la incorporación de la variable “discapacidad” en el tablero de control del sistema de planificación por resultados, lo que había permitido vigilar el cumplimiento del Plan y vincularlo a la ejecución presupuestaria.

115. El Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena dijo que, para garantizar el ejercicio de los derechos civiles y políticos, los miembros de las comunidades indígenas estaban inscritos en el Registro Civil y en el Registro Cívico Permanente y se les proporcionaba una tarjeta indígena, una cédula de identidad y sesiones de formación en materia política y electoral. Destacó la adopción del protocolo de consulta y consentimiento libre, previo e

informado y el reglamento correspondiente, que estaba en curso de preparación, así como la puesta en marcha del Plan Nacional de Pueblos Indígenas.

116. El Viceministro de Relaciones Exteriores reiteró el compromiso del país con el proceso de examen periódico universal. Agradeció a los Estados su interés en participar en el diálogo interactivo y sus observaciones y recomendaciones, y aseguró que las recomendaciones serían examinadas a fondo y con seriedad por el Paraguay.

117. En conclusión, destacó que los efectos multidimensionales de la pandemia de COVID-19 habían exacerbado las ya grandes asimetrías; la desigualdad dentro de los Estados y entre ellos había aumentado. Garantizar un acceso justo, equitativo y universal a las vacunas debía ser una prioridad mundial. El Paraguay participaba en el examen periódico universal porque el país creía en el multilateralismo, apoyado en acciones guiadas por la solidaridad y la cooperación reales.

II. Conclusiones y/o recomendaciones

118. El Paraguay examinará las recomendaciones que figuran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 48º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:

118.1 **Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Bahamas) (Costa Rica) (Francia) (Mongolia);**

118.2 **Considerar la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Marruecos); Considerar la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Níger);**

118.3 **Ratificar el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) (Eslovenia);**

118.4 **Dar prioridad al proceso interno orientado a la ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) (Uruguay);**

118.5 **Ratificar el Acuerdo de Escazú y garantizar que se disponga de los recursos adecuados para aplicarlo a nivel nacional con el fin de proteger mejor a los defensores del medio ambiente, incluidos los pueblos indígenas, los dirigentes rurales y los periodistas (Canadá);**

118.6 **Ratificar la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza 1960 (Mauricio) (Rwanda);**

118.7 **Adherirse a la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (Polonia);**

118.8 **Adoptar medidas adicionales, ya presentadas al Congreso, destinadas a ratificar la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (Rumania);**

118.9 **Acelerar el proceso de ratificación de la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (Senegal);**

118.10 **Considerar la posibilidad de firmar y ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Argentina);**

118.11 **Ratificar la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (Côte d'Ivoire);**

118.12 **Intensificar su cooperación con distintos mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas (Azerbaián);**

- 118.13 Continuar los esfuerzos para garantizar la aplicación y el seguimiento efectivos del Plan Nacional de Derechos Humanos, asegurando la participación activa de la sociedad civil (Chile);
- 118.14 Adoptar nuevas medidas para reforzar la aplicación del plan de acción nacional de derechos humanos del Paraguay, especialmente las relacionadas con la protección de los derechos de las mujeres y los niños (Indonesia);
- 118.15 Proseguir los esfuerzos para aplicar el Plan Nacional de Derechos Humanos y dotar a la institución nacional de derechos humanos de los recursos humanos y financieros necesarios para cumplir su mandato (Sudán);
- 118.16 Velar por que la institución nacional de derechos humanos funcione en plena consonancia con los Principios de París, mediante el suministro de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios, a fin de que cumpla su mandato (Chile);
- 118.17 Continuar con las medidas de fortalecimiento de las instituciones de derechos humanos, especialmente el Defensor del Pueblo y el Defensor del Pueblo Adjunto, en consonancia con los Principios de París (Costa Rica);
- 118.18 Establecer un procedimiento transparente y participativo para la elección del Defensor del Pueblo que garantice el pluralismo, la independencia y la selección basada en una trayectoria de defensa de los derechos humanos (Finlandia);
- 118.19 Seguir reforzando la institución nacional de derechos humanos, la Oficina del Defensor del Pueblo, de acuerdo con los Principios de París (India);
- 118.20 Intensificar los esfuerzos para ajustar la institución nacional de derechos humanos a los Principios de París (Indonesia);
- 118.21 Establecer un procedimiento de selección para el cargo de Defensor del Pueblo en cumplimiento de los Principios de París que sea transparente, participativo y garantice la independencia, basando la selección en una reconocida trayectoria en la defensa de los derechos humanos (Irlanda);
- 118.22 Velar por que la Oficina del Defensor del Pueblo se ajuste plenamente a los Principios de París y que se le proporcionen los recursos humanos, técnicos y financieros adecuados para que cumpla su mandato (Malasia);
- 118.23 Fortalecer la Oficina del Defensor del Pueblo con mayores recursos humanos y presupuestarios con arreglo a los Principios de París, y garantizar que el proceso de selección de su titular sea transparente, participativo y basado en el mérito (México);
- 118.24 Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que la Oficina del Defensor del Pueblo funcione de acuerdo con los Principios de París (Namibia);
- 118.25 Continuar con las medidas para reforzar la Oficina del Defensor del Pueblo de acuerdo con los Principios de París (Nepal);
- 118.26 Adoptar medidas adicionales para reforzar la Oficina del Defensor del Pueblo, velando en particular por la transparencia en el proceso de nombramiento y el suministro de los recursos necesarios (Pakistán);
- 118.27 Adoptar medidas destinadas a velar por que la institución del Defensor del Pueblo cumpla los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) (Rumania);
- 118.28 Adoptar las medidas necesarias, incluso a nivel constitucional, para garantizar que la Oficina del Defensor del Pueblo esté en plena conformidad con los Principios de París (Ucrania);

- 118.29 Poner en marcha un método transparente y participativo de selección del Defensor del Pueblo para promover la transparencia y la independencia de los procesos judiciales y garantizar la investigación efectiva de las violaciones de los derechos humanos y el enjuiciamiento de los autores (Estados Unidos de América);
- 118.30 Aprobar una legislación integral de lucha contra la discriminación que aborde la discriminación directa e indirecta y abarque todos los motivos de discriminación prohibidos, incluidas la orientación sexual y la identidad de género (Islandia);
- 118.31 Adoptar medidas para combatir la violencia contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (Israel);
- 118.32 Adoptar medidas legislativas que refuercen la no discriminación contra los grupos minoritarios (Nicaragua);
- 118.33 Acelerar la aprobación de la ley que prohíbe todas las formas de discriminación de conformidad con el derecho internacional (Pakistán);
- 118.34 Redoblar los esfuerzos para combatir todas las formas de discriminación y evaluar la necesidad de elaborar un marco legislativo completo en este ámbito (Perú);
- 118.35 Introducir un marco jurídico global de lucha contra la discriminación y hacer frente a la persistente discriminación de las mujeres, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad (Polonia);
- 118.36 Impartir capacitación en materia de derechos humanos y de lucha contra la discriminación y la violencia, incluida la basada en motivos de orientación sexual e identidad de género, al personal sanitario, los miembros de la judicatura, las fuerzas de policía y los funcionarios de prisiones (Portugal);
- 118.37 Seguir esforzándose por eliminar los obstáculos y abordar las causas de la discriminación, adoptar una legislación integral que prohíba la discriminación y garantizar la protección contra la discriminación de las mujeres, los afrodescendientes y los pueblos indígenas (Estado de Palestina);
- 118.38 Adoptar las disposiciones jurídicas necesarias para prevenir y condenar todas las formas de discriminación, incluida la basada en la orientación sexual y la identidad de género (Ecuador);
- 118.39 Fortalecer la lucha contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género (Francia);
- 118.40 Más allá de los esfuerzos constitucionales para poner fin a la discriminación, aprobar una ley contra todas las formas de discriminación, incluida la basada en la orientación sexual y la identidad de género (Alemania);
- 118.41 Aprobar una legislación integral que prohíba la discriminación, incluida la generada por motivos de orientación sexual e identidad de género (Bélgica);
- 118.42 Aprobar una ley contra todas las formas de discriminación y violencia, incluidas las basadas en la orientación sexual y la identidad de género (México);
- 118.43 Aprobar legislación contra todas las formas de discriminación, incluida la basada en la orientación sexual y la identidad de género (Países Bajos);
- 118.44 Promulgar legislación que prohíba la discriminación, incluidas disposiciones amplias que prohíban la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 118.45 Alentar la aprobación de una ley que garantice la prohibición de todas las formas de discriminación, incluidas las basadas en la orientación sexual y la identidad de género (Uruguay);

118.46 **Aprobar una ley contra la discriminación para prevenir y sancionar la discriminación en todas sus formas, incluida la generada por motivos de orientación sexual e identidad de género, como se recomendó previamente en abril de 2016 (Argentina);**

118.47 **Promulgar leyes que prohíban la discriminación, incluida la basada en la orientación sexual y la identidad de género (Canadá);**

118.48 **Velar por que las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, los grupos minoritarios y las comunidades locales puedan participar de manera significativa en la elaboración y aplicación de marcos relativos al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres (Fiji);**

118.49 **Frenar la deforestación y poner en marcha un plan de recuperación forestal, y reforzar la legislación ambiental y su aplicación, teniendo en cuenta el aumento de la temperatura mundial y el papel que desempeñan los bosques en la fijación del dióxido de carbono (Islas Marshall);**

118.50 **Adoptar un plan nacional integral de adaptación y mitigación del cambio climático, teniendo en cuenta las opiniones de todas las comunidades afectadas (Islas Marshall);**

118.51 **Adoptar medidas coherentes con los derechos humanos para reforzar las políticas y los programas de adaptación para hacer frente a las cuestiones del cambio climático y la gestión de los riesgos de desastre (Panamá);**

118.52 **Defender los compromisos en materia ambiental concediendo títulos sobre las tierras comunales y reforzando la aplicación de leyes ambientales, como la Ley de Deforestación Cero (Estados Unidos de América);**

118.53 **Redoblar los esfuerzos para mejorar las condiciones de reclusión, reducir el hacinamiento y asegurar que las condiciones de reclusión en todos los lugares de privación de libertad se ajusten a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) (Côte d'Ivoire);**

118.54 **Seguir esforzándose por crear y reforzar el mecanismo nacional de prevención de la tortura, velando por que cuente con los recursos suficientes y esté habilitado para cumplir sus funciones (Fiji);**

118.55 **Adoptar las medidas necesarias para prevenir el hacinamiento en las cárceles, especialmente en este período de pandemia (Indonesia);**

118.56 **Proseguir los esfuerzos para hacer frente al hacinamiento en las cárceles y a las malas condiciones de vida, y trabajar para mejorar las condiciones de detención (Iraq);**

118.57 **Investigar todos los casos de tortura, ejecución extrajudicial y desaparición forzada (Belarús);**

118.58 **Adoptar medidas para adecuar las condiciones de detención a las normas internacionales y reducir el hacinamiento en los lugares de privación de libertad (Belarús);**

118.59 **Velar por que todas las denuncias de actos de tortura, malos tratos y asesinatos arbitrarios cometidos por las fuerzas de seguridad sean debidamente investigadas y enjuiciadas (Italia);**

118.60 **Reducir el hacinamiento en las prisiones y mejorar las condiciones de vida en los centros de detención y los establecimientos para personas con discapacidad mental (Polonia);**

118.61 **Intensificar los esfuerzos para mejorar el sistema penitenciario, que está en malas condiciones, en particular a fin de encontrar recursos adicionales para hacer frente al hacinamiento (Federación de Rusia);**

- 118.62 Continuar los esfuerzos para mejorar las condiciones de detención, incluida la reducción del hacinamiento (Rwanda);
- 118.63 Intensificar los esfuerzos para garantizar la investigación y el enjuiciamiento de los presuntos abusos cometidos por agentes de la autoridad para poner fin a violaciones como la tortura y la detención arbitraria (Botswana);
- 118.64 Reducir el uso de la prisión preventiva y garantizar que las condiciones de detención se ajusten a las normas internacionales (Suiza);
- 118.65 Adoptar políticas y medidas de fomento de la capacidad y de prevención contra la detención arbitraria, la tortura y el uso excesivo de la fuerza por parte de los agentes del Estado, en particular en el cumplimiento de las medidas sanitarias de lucha contra la COVID-19, y reforzar las capacidades de investigación y respuesta judicial en esos ámbitos (Brasil);
- 118.66 Proseguir las reformas del sistema penitenciario para resolver el problema del hacinamiento en las cárceles y mejorar las condiciones de vida, en particular en las instituciones educativas, las comisarías de policía y las instituciones para personas con trastornos mentales (Uzbekistán);
- 118.67 Castigar las violaciones de derechos humanos cometidas por la Fuerza de Tarea Conjunta, como las ejecuciones arbitrarias, el uso abusivo de la fuerza letal y la tortura (República Bolivariana de Venezuela);
- 118.68 Adoptar iniciativas eficaces para hacer frente al uso abusivo de la prisión preventiva y al grave hacinamiento en las cárceles (República Bolivariana de Venezuela);
- 118.69 Avanzar sin demora y de manera imparcial en la investigación del asesinato, el 2 de septiembre de 2020, de dos niñas argentinas de 11 años en el marco del operativo de la Fuerza de Tarea Conjunta. Para ello, la Argentina reitera su ofrecimiento de hacer uso de la experiencia del Equipo Argentino de Antropología Forense, reconocido internacionalmente por la seriedad de su trabajo, a fin de esclarecer los hechos (Argentina);
- 118.70 Continuar los esfuerzos para poner fin a las prácticas abusivas de las fuerzas de seguridad y mejorar las condiciones de las cárceles y centros de detención, también en el contexto de la respuesta del Paraguay a la pandemia de COVID-19 (Australia);
- 118.71 Seguir velando por el respeto de los derechos de las personas privadas de libertad, investigar todas las muertes de personas privadas de libertad y reforzar los mecanismos existentes para la prevención de la tortura (Guyana);
- 118.72 Intensificar sus esfuerzos para erradicar todas las formas de injerencia en el poder judicial por parte de los demás poderes (Chequia).
- 118.73 Reforzar el sistema judicial, especialmente en el ámbito de la jurisdicción penal con miras a, entre otras cosas, acabar con el retraso de casos acumulados (Alemania);
- 118.74 Realizar esfuerzos eficaces para seguir reforzando la administración de justicia (Japón);
- 118.75 Continuar con los esfuerzos para reforzar la independencia del poder judicial mediante medidas concretas y transparentes (Singapur);
- 118.76 Dotar a la oficina del Defensor del Pueblo de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su mandato (Uzbekistán);
- 118.77 Continuar sus esfuerzos para combatir la corrupción y la impunidad garantizando la independencia judicial mediante el fortalecimiento del marco institucional (República de Corea);

- 118.78 **Intensificar la lucha contra la corrupción para lograr un desarrollo social y económico más equitativo y sostenible (Alemania);**
- 118.79 **Considerar la posibilidad de desarrollar una estrategia nacional de lucha contra la corrupción (Belarús);**
- 118.80 **Velar por que la protección y la prevención de la censura o cualquier otra limitación o vulneración de la libertad de expresión y la libertad de prensa se ajusten a las normas internacionales de derechos humanos (Costa Rica);**
- 118.81 **Garantizar la libertad de prensa y la protección de los periodistas y los medios de comunicación, y poner fin a las restricciones a las libertades de asociación y reunión pacífica (Francia);**
- 118.82 **Promulgar con carácter prioritario la ley de protección de periodistas y defensores de los derechos humanos (Irlanda);**
- 118.83 **Adoptar medidas para garantizar que los defensores de los derechos humanos y los periodistas puedan realizar su trabajo en un entorno seguro, sin riesgo de represalias (Italia);**
- 118.84 **Proteger el derecho a la libertad de expresión de los miembros de la prensa enjuiciando las agresiones contra los periodistas, proporcionando licencias a los medios independientes y apoyando a los sindicatos de periodistas (Estados Unidos de América);**
- 118.85 **Poner fin a los obstáculos jurídicos al ejercicio de la libertad de asociación, en particular en el lugar de trabajo, e investigar los incidentes de persecución por sindicalismo (República Bolivariana de Venezuela);**
- 118.86 **Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el derecho a la vida y la seguridad de los defensores de los derechos humanos y los periodistas (Chequia);**
- 118.87 **Adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y acabar con la criminalización de los defensores de los derechos humanos (Ecuador);**
- 118.88 **Considerar la posibilidad de reformar progresivamente la legislación sobre la protección de los periodistas y los defensores de los derechos humanos en todos los sectores, velando aún más por la libertad de los medios de comunicación y la libertad de expresión (Fiji);**
- 118.89 **Asegurar la rendición de cuentas por todas las violaciones de derechos humanos cometidas contra periodistas y defensores de los derechos humanos, esclareciendo plenamente los hechos relativos a las violaciones y revelando la información a las víctimas y sus familias (Fiji);**
- 118.90 **Establecer un mecanismo de protección de los defensores de los derechos humanos (Francia);**
- 118.91 **Adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y acabar con la criminalización de los defensores de los derechos humanos y los periodistas (Alemania);**
- 118.92 **Garantizar la prestación de asistencia y protección efectivas a los defensores de los derechos humanos y a los periodistas contra las amenazas, la violencia y la intimidación, e investigar los ataques, las represalias y las agresiones contra ellos (Bélgica);**
- 118.93 **Llevar a cabo investigaciones rápidas, exhaustivas y transparentes de todos los delitos cometidos contra periodistas, garantizando el enjuiciamiento de los autores y el acceso de las víctimas a recursos efectivos (Países Bajos);**
- 118.94 **Ultimar los trámites parlamentarios para la promulgación de la ley de protección de periodistas y defensores de los derechos humanos (España);**

- 118.95 Llevar a cabo investigaciones rápidas, independientes, eficaces e imparciales de todos los ataques contra los defensores de los derechos humanos (Suiza);
- 118.96 Mejorar las políticas de protección de los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los abogados (Brasil);
- 118.97 Promover el debate parlamentario para la aprobación de una ley de protección de periodistas y defensores de los derechos humanos con la participación de todos los actores pertinentes, incluido un marco institucional para la mesa redonda sobre la seguridad de los periodistas (Uruguay);
- 118.98 Poner fin a la creciente hostilidad y criminalización de los periodistas y defensores de los derechos humanos, y castigar las recientes agresiones contra periodistas por informar sobre la situación de emergencia creada por la COVID-19 (República Bolivariana de Venezuela);
- 118.99 Acelerar el proceso de aplicación efectiva del programa nacional de prevención y lucha contra la trata de personas y de atención a las víctimas, así como del fondo nacional de inversión en la prevención y la atención a las víctimas de la trata de personas (Georgia);
- 118.100 Intensificar la lucha contra la trata de personas, lo que incluye garantizar la investigación efectiva de estos delitos y la rendición de cuentas de los autores (Belarús);
- 118.101 Reforzar sus esfuerzos para prevenir, combatir y castigar la trata de personas, entre otras cosas, proporcionando formación a los jueces, fiscales, agentes de la autoridad y agentes de inmigración (Israel);
- 118.102 Seguir abordando la trata de personas mediante el refuerzo de las medidas de aplicación de la ley, la imposición de estrictas sanciones y la formación adecuada de los jueces, fiscales, agentes de la autoridad y agentes de inmigración (Malasia);
- 118.103 Seguir reforzando la cooperación interinstitucional y multisectorial en la elaboración y aplicación de programas de lucha contra la trata de personas, especialmente de mujeres y niños (Filipinas);
- 118.104 Reforzar e intensificar la aplicación del programa nacional y el fondo de inversión para prevenir, combatir y atender a las víctimas de la trata de personas (Botswana);
- 118.105 Acelerar la labor para prevenir, combatir y castigar la trata de personas, entre otras cosas, proporcionando formación a los jueces, fiscales, agentes de la autoridad y agentes de inmigración (Sudán);
- 118.106 Velar por que los delitos de trata de personas se investiguen de forma rápida, exhaustiva e imparcial, que los responsables sean procesados y castigados, y que las víctimas tengan acceso a medidas de protección y asistencia adecuadas, incluida la asistencia jurídica (Ucrania);
- 118.107 Poner fin al elevado número de casos de explotación laboral y sexual, e implementar un programa integral de atención a las víctimas (República Bolivariana de Venezuela);
- 118.108 Apoyar, mediante políticas económicas y sociales, a la institución de la familia y la preservación de los valores familiares (Haití);
- 118.109 Proteger los derechos fundamentales de los trabajadores domésticos que se encuentran en condiciones laborales precarias (Ecuador);
- 118.110 Adoptar medidas concretas para reducir las diferencias salariales entre hombres y mujeres, así como abordar la insuficiente representación de las mujeres en la vida pública (Bahamas);

- 118.111 Garantizar la igualdad de género, especialmente reduciendo la brecha salarial entre hombres y mujeres (Nicaragua);
- 118.112 Garantizar la protección laboral de los trabajadores domésticos, especialmente de las mujeres indígenas (Nicaragua);
- 118.113 Llevar a cabo actividades de reducción de la pobreza para que disminuya sustancialmente el número de pobres, y mejorar el nivel de vida de la población rural y los pueblos indígenas (China);
- 118.114 Reforzar el sistema de seguridad social para proteger eficazmente los derechos de los grupos vulnerables (China);
- 118.115 Seguir aplicando medidas encaminadas a reducir los niveles de pobreza en las zonas rurales, en particular entre los grupos vulnerables (República Dominicana);
- 118.116 Acelerar la aplicación de una política social eficaz, centrada en la primera infancia y destinada a acabar con la pobreza intergeneracional (Islandia);
- 118.117 Aprobar la versión actualizada del Plan Nacional de Desarrollo (Líbano);
- 118.118 Hacer un seguimiento de los esfuerzos realizados para combatir la pobreza extrema (Líbano);
- 118.119 Seguir reforzando las políticas y programas del Sistema de Protección Social existente, que debe dar prioridad a quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social y económica agravadas por la pandemia (Rumania);
- 118.120 Revisar la reglamentación ambiental en la esfera de la agricultura industrial para prevenir la contaminación del agua y mejorar las asignaciones presupuestarias de los organismos encargados de su aplicación efectiva, facilitando así la realización progresiva de los derechos humanos al agua potable y al saneamiento (España);
- 118.121 Adoptar medidas para fortalecer el sistema de salud pública, garantizando la accesibilidad, la disponibilidad y la calidad de la atención sanitaria, especialmente en las zonas rurales y alejadas (Uruguay);
- 118.122 Seguir aplicando el programa de planificación familiar como estrategia para reducir la mortalidad materna y en la niñez (Cuba);
- 118.123 Seguir trabajando para lograr la accesibilidad generalizada a una atención sanitaria de calidad que abarque a las personas indígenas y las que viven en zonas rurales (Singapur);
- 118.124 Garantizar la protección de la salud y los derechos sexuales y reproductivos a todas las mujeres y niñas, incluido el acceso a los servicios sanitarios y a los anticonceptivos (Finlandia);
- 118.125 Adoptar nuevas medidas para mejorar las infraestructura sanitaria nacional, el acceso a la atención obstétrica de urgencia y la formación de matronas, especialmente en las zonas rurales (Haití);
- 118.126 Cumplir el compromiso contraído en la Cumbre de Nairobi con motivo del 25º aniversario de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de ampliar la oferta de métodos anticonceptivos orales combinados, incorporar la educación sexual en toda la enseñanza formal y no formal, y promover programas de prevención para reducir la elevada tasa de embarazos en adolescentes (Islandia);
- 118.127 Continuar con la aplicación efectiva de la estrategia de la Política Nacional de Salud para 2015-2030 a fin de garantizar el acceso universal, integral y equitativo a los servicios de salud (Kirguistán);

118.128 Intensificar la labor para prevenir la transmisión del VIH, especialmente la transmisión de madre a hijo, y mejorar la atención a las personas con VIH sin discriminación (Malasia);

118.129 Reforzar las medidas encaminadas a la universalización de la atención sanitaria de calidad, especialmente para las personas en situación de vulnerabilidad (Maldivas);

118.130 Cumplir el compromiso contraído en la Cumbre de Nairobi, en la que se conmemoró el 25º aniversario de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, a fin de reforzar los sistemas de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y los registros de defunción, aumentando las inversiones específicamente dirigidas a las zonas con altas tasas de mortalidad (Panamá);

118.131 Adoptar medidas para luchar contra la institucionalización y la sobremedicación de las personas con problemas de salud mental y discapacidad psicosocial; y combatir la estigmatización y la coacción contra ellos, entre otras cosas, desarrollando servicios comunitarios basados en los derechos humanos y respetuosos del consentimiento libre e informado, de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Portugal);

118.132 Intensificar las medidas para reducir los embarazos de niños y adolescentes, entre otras cosas, garantizando el acceso a una salud y una educación sexual y reproductiva adecuadas para todos en todo el país (Portugal);

118.133 Legalizar el aborto en los casos de riesgo para la salud de la mujer, violación o malformación fetal grave y despenalizar el aborto en todos los demás casos (Chequia);

118.134 Adoptar las medidas necesarias para promover los derechos de la mujer y luchar contra la violencia de género. Asegurar el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, en particular despenalizando el aborto (Francia);

118.135 Ampliar las causales de despenalización del aborto, especialmente en los casos de embarazo de alto riesgo de niñas y adolescentes, y cuando el embarazo sea consecuencia del abuso sexual (México);

118.136 Derogar la legislación que penaliza a las mujeres y las niñas por abortar y tomar medidas para permitir el aborto legal y seguro en casos de violación e incesto, en los casos en que la vida o la salud de las mujeres y las niñas esté en peligro o cuando el feto no sea viable, como se recomendó anteriormente (Eslovenia);

118.137 Adoptar medidas legislativas para mejorar la protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas con arreglo a las normas internacionales (España);

118.138 Adoptar medidas para prevenir una alta incidencia de embarazos precoces no deseados mediante, entre otras cosas, una educación sexual integral en las escuelas y el acceso a servicios de apoyo a la salud y los derechos sexuales y reproductivos (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

118.139 Reforzar su compromiso con la igualdad de género y los derechos sexuales y reproductivos de la mujer mediante la aplicación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en particular dando la relevancia necesaria a esta cuestión entre la población, los miembros del Parlamento, el poder judicial y los funcionarios públicos (Uruguay);

118.140 Considerar la posibilidad de preparar legislación para garantizar el acceso a servicios adecuados de salud sexual y reproductiva, anticoncepción y educación desde la infancia. En este sentido, la Argentina se ofrece a compartir sus experiencias en la materia (Argentina);

- 118.141 **Reforzar la protección de los derechos sexuales y reproductivos, en particular garantizando el acceso a los servicios de salud sexual (Australia);**
- 118.142 **Derogar la resolución del Ministerio de Educación y Ciencias núm. 29664 que prohíbe la enseñanza de la igualdad de género y la resolución núm. 1761 que prohíbe el uso de una guía sobre educación sexual integral destinada a los docentes (Finlandia);**
- 118.143 **Revocar la resolución núm. 29664 del Ministerio de Educación y Ciencia, que prohíbe el material de educación pública sobre igualdad de género, derechos reproductivos, sexualidad y no discriminación, y establecer una educación sexual integral con perspectiva de género en las escuelas de todo el país (Canadá);**
- 118.144 **Proseguir los esfuerzos por fortalecer la educación inclusiva para todos los niños (Georgia);**
- 118.145 **Considerar la posibilidad de adoptar medidas para garantizar el acceso a la educación (India);**
- 118.146 **Velar por que los niños con discapacidad tengan acceso a una educación inclusiva (Israel);**
- 118.147 **Proseguir sus esfuerzos para ejecutar el Plan Nacional de Educación con el fin de mejorar el acceso a una educación de calidad, en particular la formación profesional inclusiva para las personas con discapacidad (República Democrática Popular Lao);**
- 118.148 **Redoblar sus esfuerzos para garantizar el acceso a una educación de calidad para todos los niños, en particular los niños con discapacidad (Maldivas);**
- 118.149 **Fortalecer la aplicación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos de 2011 (Namibia);**
- 118.150 **Elaborar programas para promover la igualdad de oportunidades en el acceso a una educación de calidad para los niños indígenas y afroparaguayos (Perú);**
- 118.151 **Continuar su labor de fortalecimiento de las medidas que garanticen el acceso de las niñas a la educación en los niveles secundario y superior (Estado de Palestina);**
- 118.152 **Adoptar nuevas medidas para garantizar que las niñas puedan acceder a una educación de calidad en los niveles secundario y superior, y terminarla (Timor-Leste);**
- 118.153 **Redoblar sus esfuerzos para abordar los retos que todavía se plantean en el sector de la educación (Trinidad y Tabago);**
- 118.154 **Elaborar un plan nacional amplio de educación en derechos humanos y velar por su plena aplicación (Uzbekistán);**
- 118.155 **Intensificar los esfuerzos por aumentar la participación de las mujeres en la vida política y pública y erradicar todas las formas de violencia y discriminación basadas en la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género (Chile);**
- 118.156 **Seguir consolidando los mecanismos nacionales que permiten una mayor participación e igualdad de la mujer, así como la promoción y la protección de los derechos y el bienestar de las mujeres y las niñas (República Dominicana);**
- 118.157 **Proseguir las iniciativas de fomento de la igualdad de género (India);**
- 118.158 **Aumentar la participación de las mujeres en la vida política y pública e incrementar su representación en los puestos decisorios (Iraq);**

- 118.159 **Aprobar una ley de paridad democrática para aumentar la participación de las mujeres en la vida política (Montenegro);**
- 118.160 **Continuar las medidas para promover la representación de las mujeres y las comunidades indígenas en la vida política y pública (Nepal);**
- 118.161 **Promover la participación de las mujeres y los pueblos indígenas en los cargos públicos y la vida política (Perú);**
- 118.162 **Ampliar la participación de las mujeres en la vida política y pública, contribuyendo así a su empoderamiento, y velar por la eficacia de la protección contra la violencia doméstica y sexual (Rumania);**
- 118.163 **Aprobar un protocolo que tipifique como delito el acoso sexual y elaborar un plan de acción nacional para prevenir el acoso sexual dentro y fuera del lugar de trabajo (Islandia);**
- 118.164 **Seguir fomentando el empoderamiento de la mujer mediante su Plan Nacional de Igualdad a fin de mejorar la calidad de la educación y el desarrollo de aptitudes con miras a crear condiciones de trabajo más favorables para las mujeres paraguayas (República Democrática Popular Lao);**
- 118.165 **Adoptar medidas eficaces para eliminar los obstáculos que impiden alcanzar la plena igualdad y eliminar todas las formas de discriminación en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres (Federación de Rusia);**
- 118.166 **Aprobar una ley de lucha contra todas las formas de discriminación (Federación de Rusia);**
- 118.167 **Intensificar los esfuerzos para mejorar la situación de las mujeres y los niños en las zonas rurales del país, especialmente en relación con el empleo y la participación en la vida pública (para las mujeres) y en el ámbito de la educación (para los niños) (Serbia);**
- 118.168 **Velar por que todas las instituciones dedicadas a la prevención, también en el ámbito educacional, así como a la lucha contra la violencia contra la mujer, estén dotadas de recursos financieros y humanos adecuados para llevar a cabo su misión, de conformidad con la meta 5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Suiza);**
- 118.169 **Intensificar los esfuerzos para eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas mediante programas de sensibilización orientados a la igualdad entre mujeres y hombres y al empoderamiento de la mujer (Bulgaria);**
- 118.170 **Combatir eficazmente la violencia contra las mujeres y las niñas, así como la delincuencia organizada y la trata de personas, y salvaguardar los derechos de las mujeres y los niños (China);**
- 118.171 **Mantener la labor de protección integral de las mujeres contra todas las formas de violencia, mediante la aplicación de leyes y planes nacionales adoptados al respecto (Cuba);**
- 118.172 **Redoblar sus esfuerzos para prevenir, combatir y castigar los feminicidios y todos los actos de violencia contra las mujeres (Chequia);**
- 118.173 **Combatir e investigar eficazmente los feminicidios y todos los actos de violencia contra las mujeres y las niñas (Dinamarca);**
- 118.174 **Combatir todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas y promover la sensibilización sobre la violencia de género y la salud sexual y reproductiva (Italia);**
- 118.175 **Proseguir sus esfuerzos encaminados a prevenir y combatir todas las formas de violencia contra las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables (Kirguistán);**
- 118.176 **Hacer un seguimiento de los esfuerzos realizados para combatir la violencia contra la mujer (Líbano);**

118.177 Intensificar las actividades para proteger a las mujeres y los niños contra la violencia y los abusos por razones de género mediante, entre otras cosas, campañas nacionales de sensibilización sobre la causa fundamental del problema (Islas Marshall);

118.178 Reforzar la recopilación de datos estadísticos para ayudar a fundamentar las intervenciones adecuadas de prevención y lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas (Filipinas);

118.179 Intensificar los esfuerzos para prevenir, combatir y castigar todos los actos de violencia contra las mujeres y las niñas y garantizar que se investiguen adecuadamente los delitos pertinentes (República de Corea);

118.180 Adoptar medidas adicionales, incluidas medidas legislativas, para prevenir y combatir la violencia doméstica contra las mujeres (Federación de Rusia);

118.181 Intensificar los esfuerzos para prevenir, combatir y castigar los feminicidios y todos los actos de violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes, tal como recomendó el Comité de Derechos Humanos (Rwanda);

118.182 Redoblar sus esfuerzos para hacer frente a la violencia de género y proporcionar apoyo y asistencia adecuados a las víctimas (Tailandia);

118.183 Intensificar sus actividades para prevenir, combatir y castigar todos los actos de violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes (Timor-Leste);

118.184 Intensificar sus esfuerzos para prevenir, combatir y castigar los feminicidios y todos los actos de violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes (Ucrania);

118.185 Reforzar las vías adecuadas para denunciar, y los mecanismos eficaces para investigar, la violencia de género y las agresiones a lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (Australia);

118.186 Poner en marcha un sistema de seguimiento a nivel nacional que proporcione estadísticas sobre los incidentes de violencia de género, y elaborar protocolos dirigidos a los funcionarios que investigan esos casos (Canadá);

118.187 Redoblar los esfuerzos para poner fin a todos los abusos contra los niños, incluidos el matrimonio infantil, precoz y forzado, el trabajo infantil, los abusos sexuales y la trata (Italia);

118.188 Intensificar su labor de lucha contra el trabajo infantil y adoptar instrumentos normativos y políticas para eliminar la práctica del *criadazgo*, incluido el apoyo a la familia de origen y el desarrollo de campañas de sensibilización (Bélgica);

118.189 Suprimir todas las excepciones a la edad para contraer matrimonio (Mauricio);

118.190 Intensificar los esfuerzos para prevenir, combatir y castigar todas las formas de trabajo infantil (Montenegro);

118.191 Garantizar procedimientos eficaces de emisión de partidas de nacimiento a todos los recién nacidos en el Paraguay, independientemente del estatuto jurídico de sus padres, como se recomendó anteriormente (Polonia);

118.192 Seguir aumentando el porcentaje de niños inscritos en el registro de nacimientos, especialmente en las zonas rurales (Tailandia);

118.193 Intensificar sus esfuerzos para lograr la inscripción de todos los niños nacidos en su territorio (Timor-Leste);

118.194 Intensificar la labor para prevenir, combatir y castigar el trabajo infantil (Ucrania);

- 118.195 **Abordar el problema del aumento de la violencia doméstica y escolar, y de los castigos corporales (República Bolivariana de Venezuela);**
- 118.196 **Velar por la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles de gobierno, especialmente asegurando el consentimiento libre, previo e informado (Dinamarca);**
- 118.197 **Proseguir los esfuerzos encaminados a proteger los derechos de las comunidades y los pueblos indígenas y lograr una mayor inclusión (República Dominicana);**
- 118.198 **Hacer frente a las continuas vulneraciones de los derechos territoriales de las comunidades indígenas (Bahamas);**
- 118.199 **Garantizar el acceso a la educación y la atención de la salud de las comunidades indígenas (Malasia);**
- 118.200 **Crear un plan de acción nacional sobre los derechos de los pueblos indígenas (Islas Marshall);**
- 118.201 **Aplicar políticas públicas que garanticen efectivamente a las comunidades indígenas el derecho de acceso a la tierra y a la vivienda, incorporando las normas internacionales de derechos humanos (México);**
- 118.202 **Establecer mecanismos eficaces que promuevan y faciliten la participación de los pueblos indígenas y afroparaguayos en los procesos de toma de decisiones en la vida política y pública (Panamá);**
- 118.203 **Evaluar la necesidad de fortalecer el Instituto Paraguayo del Indígena (Perú);**
- 118.204 **Garantizar medidas adecuadas para promover la participación efectiva de los pueblos indígenas en todos los procesos públicos de toma de decisiones que les afecten (Filipinas);**
- 118.205 **Garantizar el acceso a la educación y a la atención sanitaria de todos los pueblos indígenas y promover su participación en los procesos públicos de toma de decisiones mediante la finalización y aplicación del Plan Nacional de Pueblos Indígenas (República de Corea);**
- 118.206 **Reforzar las medidas para garantizar a los pueblos indígenas los derechos de propiedad y el acceso efectivo a la tierra (Senegal);**
- 118.207 **Salvaguardar los sistemas de tenencia de la tierra para todos, incluidos los pueblos indígenas, y garantizar su protección frente a todas las formas de esclavitud moderna, como el trabajo forzoso u obligatorio y la servidumbre por deudas (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**
- 118.208 **Proseguir los esfuerzos por promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad (Japón);**
- 118.209 **Seguir armonizando la legislación nacional y las políticas públicas con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Bulgaria);**
- 118.210 **Proseguir su labor encaminada a garantizar los derechos de las personas con discapacidad (Azerbaiyán).**

119. **Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.**

Annex

Composition of the delegation

The delegation of Paraguay was headed by the Minister of Foreign Affairs, Euclides Acevedo, and composed of the following members:

- Embajador Sr. José Antonio Dos Santos, Viceministro de Relaciones Exteriores;
- Embajador Sr. Julio Peralta, Representante Permanente Adjunto, Encargado de Negocios, a.i;
- Embajador Sr. Roberto Benítez Fernández, Director General de Derechos Humanos del Ministro de Relaciones Exteriores;
- Consejera Sra. María Noelia López, Directora de Foros Regionales del Ministro de Relaciones Exteriores;
- Consejero Sr. Juan José Mancuello, Director de Derechos Humanos del Ministro de Relaciones Exteriores;
- Sr. Ricardo Ortega Díaz, Segundo Secretario, Jefe del Sistema Universal – Unidad General de Derechos Humanos del Ministro de Relaciones Exteriores;
- Sra. Natalia Ferreira Tercera Secretaria, Funcionaria del Sistema Universal – Unidad General de Derechos Humanos del Ministro de Relaciones Exteriores;
- Sra. Raquel Pereira, Delegada de Derechos Humanos de la Misión Permanente de Paraguay.
- S.E. Sr. César Diesel Junghanns, Presidente de la Corte Suprema de Justicia;
- Sra. Nury Montiel, Directora de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia;
- Sra. Marian Mujica, Coordinadora – Sistemas Internacionales de Protección de la Corte Suprema de Justicia;
- S.E. Sra. Sandra Quiñonez, Fiscal General del Estado del Ministerio Público;
- Sra. Patricia Rivarola, Fiscal Adjunta de la Unidad Especial de Hechos Punibles contra los Derechos Humanos del Ministerio Público;
- Sra. Karilem Roldan, Directora de Derechos Humanos del Ministerio Público;
- S.E. Sr. María Lorena Segovia, Ministra-Defensora General del Ministerio de la Defensa Pública;
- Sr. Miguel Ángel Fretes, Director de Derechos Humanos del Ministerio de la Defensa Pública;
- Sr. Francisco Hermosilla, Director de Cooperación del Ministerio de la Defensa Pública;
- S.E. Sra. María Elena Wapenka, Ministra del Tribunal Superior de Justicia Electoral;
- Sra. Cynthia Figueredo, Directora de la Unidad de Políticas de Género del Tribunal Superior de Justicia Electoral;
- Senador Nacional Sr. Gilberto Antonio Apuril Santiviago, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Senadores;
- Sra. Natalia Vidal, Directora de la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Senadores;
- Sr. Nair Cardozo, Representante SIMORE – de la Honorable Cámara de Senadores;
- Diputada Nacional Sra. Esmérita Sánchez, Secretaria Parlamentaria de la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados;

- Sr. Nicolás Benítez Saguier, Director de la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados;
- Sra. Deidamia Acosta Delmás, Directora de SIMORE – de la Honorable Cámara de Diputados;
- S.E. Sr. Arnaldo Euclides Giuzzio Benítez, Ministro del Ministerio del Interior;
- Sr. Pablo René Ríos, Viceministro de Seguridad Interna del Ministerio del Interior;
- Sra. Luz Paola Sánchez Salinas; Directora General de Planeamiento y Control del Viceministerio de Seguridad Interna del Ministerio del Interior;
- Sr. Juan Pablo Feliciángeli, Coordinador de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior;
- S.E. Sra. Cecilia Pérez Rivas, Ministra de Justicia;
- Sr. Edgar Taboada, Viceministro de Justicia del Ministerio de Justicia;
- Sr. Raúl Maciel, Viceministro de Política Criminal del Ministerio de Justicia;
- Sr. Rafael Escobar Sarubbi, Director General de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia;
- Sra. Luján Ruíz Díaz, Directora de Asuntos Internacionales en materia de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia;
- S.E. Sr. Juan Manuel Brunetti; Ministro de Educación y Ciencias;
- Sra. Sonia Melissa Díaz, Directora General de Derechos Humanos del Educación y Ciencias;
- S.E. Sra. Carla Bacigalupo, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social;
- Sra. Verónica López, Directora de Normas Internacionales; del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social;
- S.E. Sra. Celina Lezcano, Ministra de la Mujer;
- Sra. María Gloria Báez, Directora General de Prevención y Atención contra la Trata de Personas del Ministerio de la Mujer;
- Sra. Patricia Benítez, Directora de Relaciones Internacionales del Ministerio de la Mujer;
- S.E. Sra. Teresa Martínez, Ministra de la Niñez y la Adolescencia;
- Sra. Alice Resquín, Directora General de Asuntos Internacionales del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia;
- Sra. Leticia Ocampos, Directora de Derechos Humanos del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia;
- Sr. Eduardo Sosa, Director de Promoción y Protección de Derechos del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia;
- S.E. Sr. Ariel Oviedo, Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible;
- Sr. Rafael Sosa Brizuela, Director General de Protección y Conservación de la Biodiversidad del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible;
- Sra. María José Mendoza, Directora de Información Ambiental del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible;
- Sr. Conrado Gonzalez Britz, Director de Pesca y Acuicultura del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible;
- S.E. Sr. Carlos Alberto Pereira Olmedo, Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat;
- Sra. Lorena Esther Zamphiropolos, Funcionaria de la Dirección de Dictámenes del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat;

- Sra. Lida Sosa Argüello, Viceministra de Rectoría y Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social;
- Sra. Laura Bordón, Directora de Derechos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social;
- S.E. Sra. Carmen Marín, Ministra-Secretaria Ejecutiva, Jefa y Coordinadora General del Gabinete Social de la Presidencia de la República;
- Sra. María José Méndez, Asesora Jurídica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;
- S.E. Sra. Mariela Soledad Ramírez Burgos, Ministra-Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad;
- Sr. Enrique Noguera, Coordinador de la Asesoría Técnica de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad;
- S.E. Sr. Edgar Olmedo, Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena INDI;
- Sra. Cinthia Raquel Rolón Cristaldo, Jefa del Departamento de Derechos Humanos del Instituto Paraguayo del Indígena;
- Sra. Olga Ferreira de López, Directora General de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República;
- Sr. Santiago Ammatuna, Director de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República;
- Sr. Fernando Daniel Cabrera, Funcionario de la Vicepresidencia de la República;
- Sra. Amalia Quintana, Directora de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional;
- Sr. Santiago García, Director de Capacitación y Derechos Humanos del Ministerio de Tecnologías de la Información y de la Comunicación;
- Sra. Carolina Rodríguez, Directora de Investigación y Desarrollo de Gabinete Técnico del Ministerio de Industria y Comercio;
- Sr. Juan José Oporto, Técnico del Departamento de Derechos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social;
- Sr. Justo Pastor Leiva, Jefe de la Unidad de Análisis y Estrategias del Ministerio de Agricultura y Ganadería;
- Sr. Raymond Crecchi, Director General de Anticorrupción y Asesoría Legal de la Secretaría de Emergencia Nacional;
- Sra. Ofelia Insaurrealde, Directora de Planificación y Sistematización de la Secretaría de Emergencia Nacional;
- Sra. Gisselle Minardi Laterra, Directora de Dictámenes de la secretaría Nacional Anticorrupción;
- Sr. César Alarcón, Director de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría de la Función Pública;
- Sra. Ana María Pujol, Directora de Políticas de Inclusión y no discriminación de la Secretaría de la Función Pública;
- Sr. Rubén Riquelme, Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Nacional de Inteligencia;
- Sra. Celia Godoy, Directora General de Planificación Lingüística de la Secretaría de Políticas Lingüísticas;
- Sr. Carlos Garay, Director de Planificación Estratégica y Evaluación Institucional de la Secretaría de Políticas Lingüísticas;
- Sra. Liz Villamayor, Secretaria General de la Secretaría Técnica de Planificación y Desarrollo;

- Sra. Mirtha Fatecha, Asesora de la Secretaría Técnica de Planificación y Desarrollo;
 - Sra. Estela Franceschelli, Asesora de la Secretaría Nacional de Cultura;
 - Sra. Marina Cuquejo, Directora de Coordinación y Planificación del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra;
 - Sra. Dalila Ferreira, Directora de Regulación Patrimonial de propiedades del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra;
 - Sr. Ramón Romero, Procurador Delegado de la Procuraduría General de la República.
-